

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 314/2011

Rawson (Chubut), 13 de septiembre de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.612, año 2011, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 22/11 Proyecto y Construcción 25 Viviendas Cooperativa Sargento Cabral Rada Tilly (Expte. N° 1818/06-SIPySP/ipv)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 214) mediante Dictamen N° 165/11; al Asesor Legal a fs. 215) mediante Dictamen N° 175/11 y al Contador Fiscal a fs. 216) mediante Dictamen N° 327/11 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES